



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019” (ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS LIBERADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD 2019)

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal mandata llevar a cabo un proceso de evaluación a la política y programas de Desarrollo Social.

Las evaluaciones se entienden como “procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento”.

Las evaluaciones de carácter interno son realizadas de manera anual por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales, de conformidad a los Lineamientos que para tal fin emita el Consejo de Evaluación.

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno y responsable de la ejecución del programa “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2019” (Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad 2019), presenta el siguiente informe, en el cual se describe el comportamiento de los componentes, indicadores y resultados del programa, se realiza un análisis de su operación y se ofrecen recomendaciones para su mejora.

II. OBJETIVO

El presente informe tiene el objetivo de analizar y exponer los principales hallazgos en torno a los resultados obtenidos por el programa social respecto a su avance presupuestal, de metas e indicadores, así como un diagnóstico del proceso de ejecución del programa. Del mismo modo, proporciona una serie de observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su operación para futuros ejercicios.



III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

El programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2019” (Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad 2019) tiene el objetivo de que las personas beneficiarias adquieran capacidades y herramientas que les permitan incorporarse al mercado laboral formal.

Para ello, otorga un apoyo económico de \$ 5,000.00 pesos mensuales por hasta tres meses para que las personas puedan realizar una capacitación laboral en las empresas y organizaciones participantes en el programa. A partir de ello, y con el acompañamiento del personal técnico especializado del Instituto, se busca el desarrollo de sus capacidades socio laborales..

En esta sección se presentan la información básica del programa social y los resultados de la intervención realizada durante el ejercicio 2019.

a. Información de referencia

Nombre del programa social: “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2019” (Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad 2019)

Unidades responsables: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

Clave presupuestaria: 4419: Otras Ayudas Sociales a Personas

Año de inicio del programa: 2018

Antecedentes

El Instituto de Reinserción Social es una unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objetivo es contribuir en el restablecimiento de los derechos de las personas que han sido liberadas de los centros penitenciarios de la Ciudad de México mediante asesoría y servicios en el ámbito jurídico, psicológico, educativo, laboral y de salud. En cumplimiento de sus funciones y atribuciones, durante 2018 creó el programa “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Liberadas de Centros Penitenciarios 2018”.

En su primer año de implementación, el programa identificó como problema social la dificultad de las personas liberadas para acceder a un empleo, principalmente, debido a factores como discriminación,



insuficiente capacitación y baja escolaridad, lo que repercute en una afectación al derecho al trabajo y salario digno.

De acuerdo con el diagnóstico presentado en el documento “Estrategias de Reinserción Social”, en 2017, el Instituto atendió a un total de 3,753 personas, de las cuales el 49% tenía entre 31 y 45 años; el 31% tenía entre 18 y 30 años, el 18%, entre 46 y 60 años; y sólo un 2% eran mayores de 61 años. Esto implicaba que el 80% de las personas atendidas se encontraban en la edad propicia para pertenecer a la fuerza laboral. No obstante, el 75% de esta población carecía de un empleo.

Según los resultados de la “Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2017” las personas que salieron de prisión se encuentran en el lugar 16 de 41 entre los grupos más discriminados. Por otra parte, debe mencionarse que la escolaridad reportada por las personas liberadas y preliberadas atendidas en el Instituto de Reinserción Social es baja. Alrededor del 67% de la población usuaria solo cuenta con estudios de educación básica, mientras que 24 % tiene estudios de bachillerato y solo 6 % estudios de licenciatura o carrera técnica.

Tal contexto obstaculiza las posibilidades de que las personas que egresan del sistema de justicia penal accedan a un empleo, lo que se traduce en una afectación a su derecho al trabajo y salario digno, teniendo como consecuencia, la vulneración de otros derechos como el derecho a una vivienda digna, a la alimentación y, por ende, a la reinserción social.

En 2018, el programa contó con un presupuesto aprobado de 1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.N), y consistió en la entrega de 100 apoyos económicos para la realización de prácticas laborales en empresas participantes en el programa de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N) por un periodo de hasta tres meses.

Para 2019, el presupuesto del programa se duplicó, ascendiendo a 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS M.N), lo cual permitió ampliar las metas hasta 200 personas.

Finalmente, la evaluación del programa social, para el ejercicio fiscal 2018, arrojó la necesidad de mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados. Esto con la intención de contar con parámetros que expongan pertinentemente la contribución que se logra con las acciones emprendidas, ya que, en general, los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2018 fueron considerados satisfactorios.



Objetivo general

Contribuir al ejercicio del derecho al trabajo digno de las personas que egresan del sistema de justicia penal mediante la generación de condiciones que faciliten el acceso a un empleo formal.

Objetivos específicos

- Generar vínculos entre empleadores y usuarios del Instituto de Reinserción Social, mediante la creación de una bolsa de empleo y la impartición de pláticas de sensibilización para la no discriminación.
- Generar condiciones óptimas para que las personas beneficiarias realicen prácticas laborales, mediante la impartición de talleres de preparación psicosocial para el trabajo y apoyos económicos.
- Gestionar y apoyar a las personas usuarias en la obtención de documentos oficiales mediante el trámite y asesoría para la obtención de partidas jurídicas e identificaciones oficiales ante las instancias correspondientes.

Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2019” (Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad 2019) fue publicado el 13 de marzo de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y puede consultarse en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/padron-impulso-laboral-2019>

b. Información presupuestal

El programa social contó, para 2019, con un presupuesto de 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual implicó un incremento de 100% con respecto a 2018.

Al cierre del ejercicio fiscal, el programa ejerció un total de 2,540,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). En la siguiente tabla se presenta, de manera comparativa con 2018, el presupuesto aprobado y ejercido, por capítulo de gasto.



Tabla 1

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2018-2019 POR CAPÍTULO DE GASTO				
CAPÍTULO DE GASTO	2018		2019	
	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000	1,500,000.00	1,300,000.00	3,000,000.00	2,540,000.00
Total	1,500,000.00	1,300,000.00	3,000,000.00	2,540,000.00

Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019

El presupuesto del programa no sufrió modificaciones durante 2019, mientras que su ejercicio fue realizado en dos momentos.

El primero de ellos, se realizó entre los meses de abril y junio de 2020, con la primera convocatoria del programa. Durante este periodo se ejerció un total de 1,060,000.00 (UN MILLÓN SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El segundo, se realizó entre los meses de agosto a diciembre en el marco de la segunda convocatoria del programa, ejerciendo un total de 1,480,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). En la Tabla 2 se muestra el calendario del ejercicio presupuestal.

Tabla 2

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DURANTE EL AÑO FISCAL 2019												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2019				410000	350000	300000		440000	470000	405000	100000	65000

Fuente. Dirección General de Administración y Finanzas

c. Resultados

En esta sección se presenta la información correspondiente a los resultados del programa social, específicamente en cuanto a los indicadores de fin, propósito y metas físicas.

Indicador de Fin

A continuación se comparan los resultados del indicador a nivel de Fin entre los años 2018 y 2019. Es importante mencionar que la meta para 2019 se fijó en 20%, debido a que la posibilidad de contratación de las personas en las empresas u organizaciones que ofrecen la capacitación no es un factor que puedan ser controlado por el Instituto de Reinserción Social, pues depende de las posibilidades de cada empresa u organización civil.



Tabla 3

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE FIN 2018-2019	
2018	2019
Nombre del indicador: Porcentaje de personas beneficiarias del Programa vinculadas laboralmente.	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho al empleo mediante la preparación para el ámbito laboral, la vinculación con empleadores y la gestión para el documento de identidad.
Descripción: Vincular laboralmente a las personas liberadas de un Centro Penitenciario beneficiarias del Programa.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan al mercado laboral formal.
Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias del Programa que obtuvieron un empleo después del periodo de práctica laboral / Número total de personas beneficiarias del Programa que concluyeron el periodo de práctica laboral) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron un empleo después de concluir las prácticas laborales / número de personas que han terminado satisfactoriamente las prácticas laborales) x 100
Frecuencia de medición: Anual.	Frecuencia de medición: Anual.
Sentido del indicador: No se indica.	Sentido del indicador: Ascendente.
Línea base: N/A	Línea base: 56.2%
Año de Línea base: N/A	Año de Línea base: 2018
Meta: 100%	Meta: 20%
Resultado: 56.2%	Resultado: 27.2%

Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2019 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Los resultados muestran que, si bien en 2019 el resultado del indicador fue menor al alcanzado en 2018, se logró rebasar la meta establecida para el año en curso, logrando que el 27.2% de las personas fueran vinculadas a un empleo formal.

Adicionalmente, es importante mencionar que, como alternativa a la contratación de las personas beneficiarias en alguna de las empresas u organizaciones participantes, el Instituto diseñó un esquema de seguimiento para emprender proyectos de autoempleo. Dicha estrategia busca aprovechar las competencias adquiridas por las personas durante la capacitación para que puedan acceder a mecanismos de financiamiento ofrecidos por instituciones como la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Al cierre de 2019, 32 personas se vincularon a este proceso, las cuales, de concluirlo exitosamente, incrementarían el porcentaje de personas que consiguieron tener una actividad laboral formal al término del programa hasta 51.51%.



Indicador de propósito

Al igual que en el caso anterior, el indicador de propósito para 2019 se modificó con respecto al ejercicio anterior para darle mayor precisión, sin embargo la medición realizada es similar. A continuación se contrastan las características del indicador en 2018 y 2019, así como sus resultados.

Tabla 4

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE PROPÓSITO 2018-2019	
2018	2019
Nombre del indicador: Las personas beneficiarias del Programa obtienen una carta de recomendación	Nombre del indicador: Personas usuarias del Instituto de Reinserción Social adquieren experiencia laboral formal después de cumplir su sentencia o medida privativa de la libertad.
Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del Programa que obtuvieron una carta de recomendación.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias que obtienen una carta de recomendación después de concluir las prácticas laborales.
Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias del Programa que obtuvieron una carta de recomendación después del periodo de práctica laboral / Número total de personas beneficiarias del Programa que concluyeron el periodo de práctica laboral x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron una carta de recomendación / Número de personas beneficiarias del programa) x 100
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: No se indica	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: N/A	Línea base: 100%
Año de Línea base: N/A	Año de Línea base: 2018
Meta: 100%	Meta: 85%
Resultado: 100%	Resultado: 100%

Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2019 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Los resultados muestran que en 2019, la proporción de personas beneficiarias que obtuvieron una carta de recomendación por parte del empleador fue igual a la de 2018 y fue mayor a la meta programada para ese año. Por lo tanto, se puede observar que el programa cumple el propósito de apoyar a las personas liberadas a obtener experiencia en el ámbito laboral formal, lo cual favorece la continuidad del proceso de reinserción social de las personas beneficiarias.

Metas físicas



En el presente apartado se realiza un análisis de los bienes y servicios ofrecidos por el programa, la cobertura alcanzada y su distribución de acuerdo a categorías como sexo, edad, escolaridad, ocupación y lugar de residencia.

Bienes y/o servicios

En el 2019 se contempló que el programa “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2019”, beneficiara a 200 personas en situación de desempleo. Cada una de ellas recibiría un apoyo de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N) mensuales por hasta 3 meses, así como acompañamiento del personal técnico especializado del Instituto, fortaleciendo las capacidades socio-laboral de cada uno de ellas, con la finalidad de darle estabilidad y permanencia en un empleo formal.

Esto implica un incremento del 100% con respecto a 2018.

Evolución de la cobertura

De acuerdo con el padrón de beneficiarios de 2019, 194 personas fueron vinculadas a las empresas u organizaciones participantes, lo cual equivale al 97% de la meta propuesta en las Reglas de Operación. A diferencia de 2018, año en el cual fueron integradas 93 personas, constituyendo el 93% de la meta establecida ese ejercicio fiscal.

Análisis de la cobertura

Basándonos en el padrón de beneficiarios de 2019, se integraron al programa 194 personas, lo cual equivale al 97% de la meta propuesta en las Reglas de Operación. A diferencia de 2018, año en el cual fueron integradas 93 personas, constituyendo el 93% de la meta establecida ese ejercicio fiscal.

A continuación se presentan gráficas con las características de la población que fue beneficiaria de este programa, en las cuales se contrastan los ejercicios 2018 y 2019:

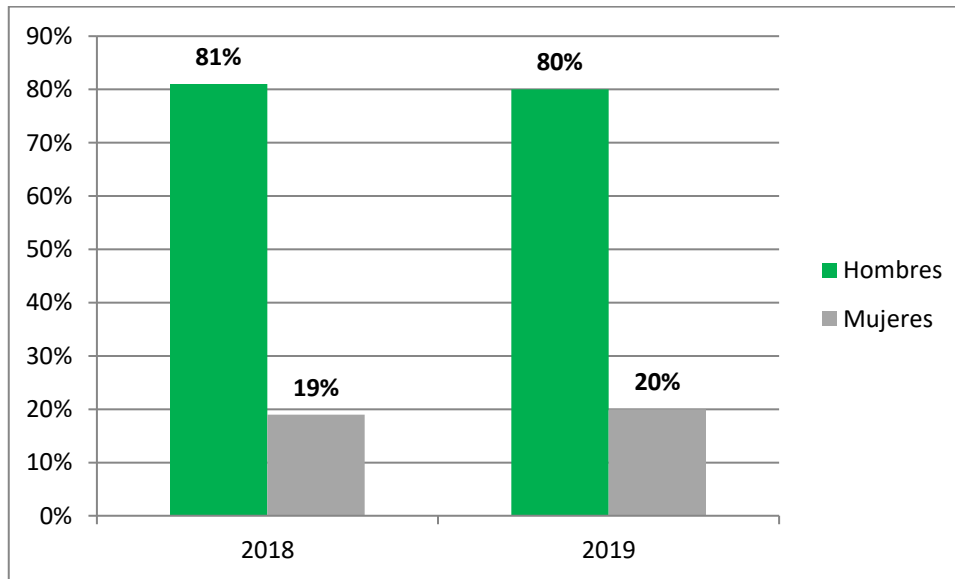
Distribución por sexo

En el Gráfico 1 se observa que la distribución por sexo de la población beneficiaria no tuvo variaciones significativas, únicamente hay un punto porcentual de diferencia, ya que en 2018 el 19% de personas que accedieron al programa fueron mujeres y este año el programa benefició a 20% de población femenina.



Gráfico 1

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL” 2018-2019 (Distribución por Sexo).



Fuente: Padrón de Beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del sistema de justicia penal” 2018-2019

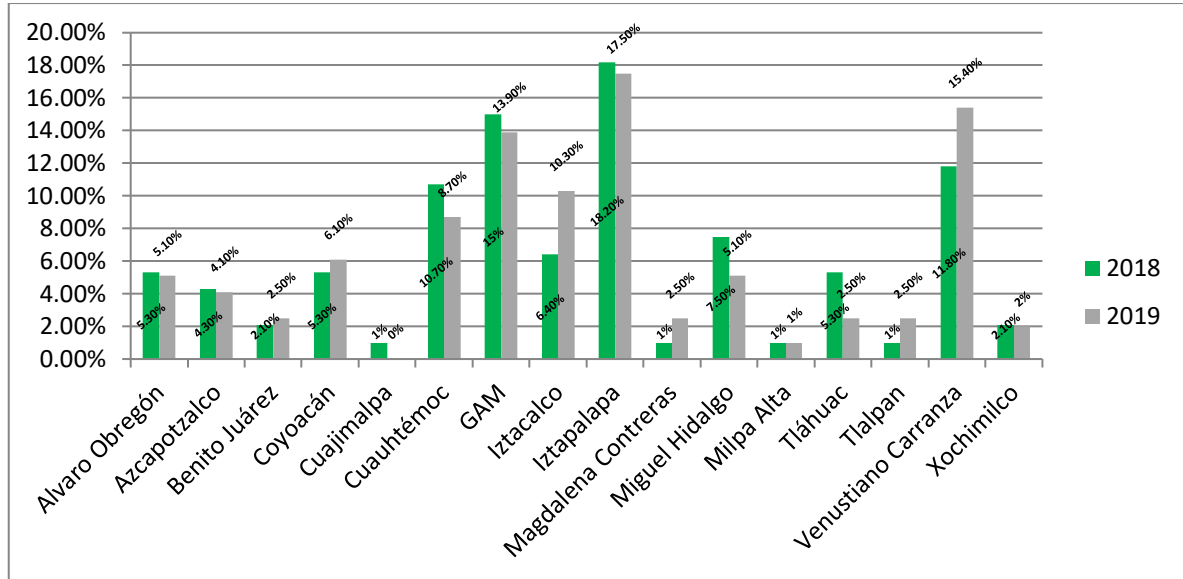
Distribución por Alcaldía

En el Gráfico 2, vemos que tanto en 2018 como en 2019, las tres alcaldías que aportaron más personas beneficiarias son: Iztapalapa en primer lugar, la cual no tuvo variaciones porcentuales significativas; Venustiano Carranza, la cual en el ejercicio 2019, muestra un ascenso de 4% con respecto al 2018; y Gustavo A. Madero, que muestra un descenso de 2% en comparación con el 2018. Finalmente, observamos que Cuauhtémoc, Tláhuac, Miguel Hidalgo, presentan cambios de entre 2 y 3% entre ambos años, sin embargo las demás demarcaciones de la Ciudad de México se mantienen estables y sin diferencias significativas.



Gráfico 2

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL” 2018-2019 (Distribución por Alcaldía).



Fuente: Padrón de Beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del sistema de justicia penal” 2018-2019

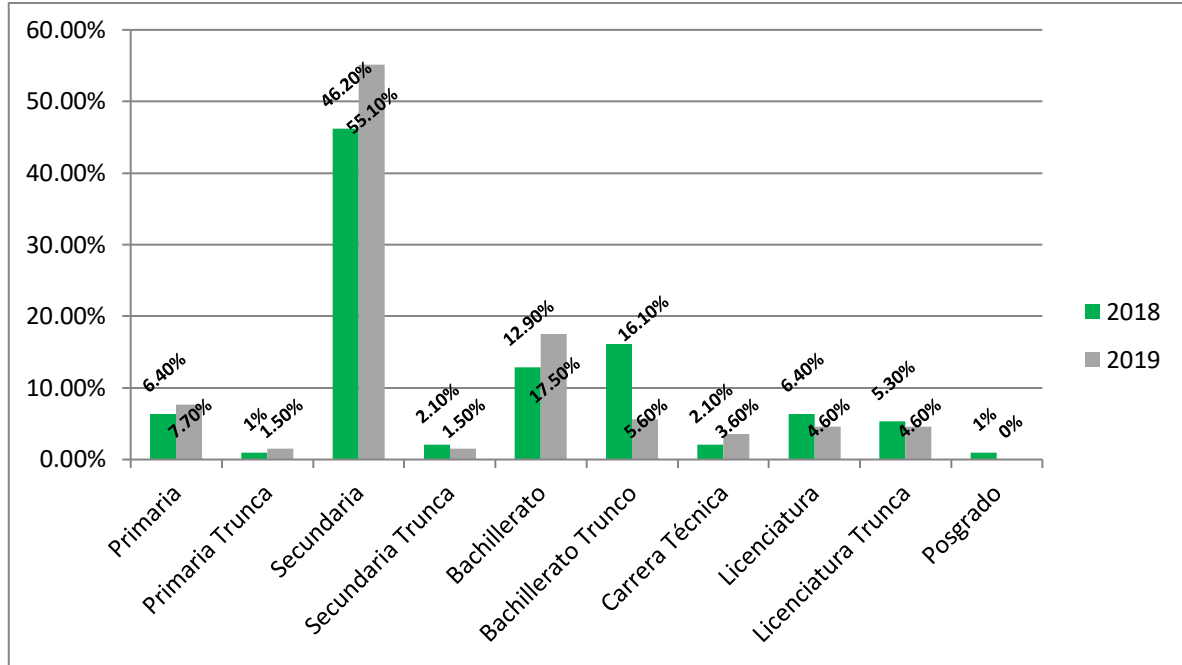
Distribución por escolaridad

En el Gráfico 3, observamos que la mayoría de las personas que accedieron al programa tanto en 2018 como en 2019, tenían concluida la secundaria, lo cual en ambos casos representa en promedio a la mitad de los beneficiarios. En 2019, el segundo lugar de escolaridad lo ocupan las personas que concluyeron el bachillerato, a diferencia del 2018, en el cual el segundo lugar de los beneficiarios tenían trunco el nivel medio superior. En cuanto a las demás categorías, no se encuentran diferencias que reportar.



Gráfico 3

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL” 2018-2019 (Distribución por Escolaridad)



Fuente: Padrón de Beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del sistema de justicia penal” 2018-2019

Distribución por ocupación previa al ingreso al programa

Si bien este programa está dirigido a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal que se encuentran en situación de desempleo, dentro de los datos encontramos que un porcentaje de ellas, previamente contaron con un trabajo formal, aunque cuando ingresaron al programa ya no estuvieran desempeñándolo.

En el Gráfico 4, vemos que en ambos ejercicios fiscales domina la población que no contaba con una ocupación previa, lo cual puede deberse a que eran recién egresados de algún Centro Penitenciario o que debido a la desigualdad de la cual se ha hablado previamente, no se les permitió acceder a un empleo.

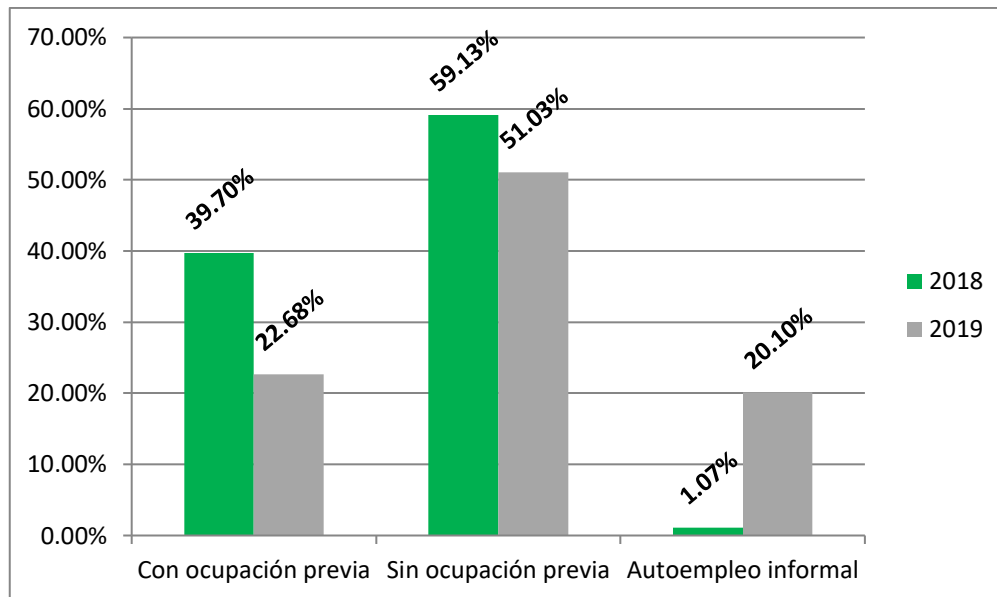
Existe una notable diferencia entre la población que sí contó con una ocupación previamente; en 2018 fue el 39.7% mientras que el 2019 fue el 22.68%. Aunado a ello, la variación es muy notoria en cuanto a



las personas beneficiarias que ejercían el comercio informal, en 2018 únicamente el 1.07% se dedicaban a esta actividad, mientras que en 2019, el 20.10% de la población beneficiaria eran comerciantes informales.

Gráfico 4

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL” 2018-2019
(Distribución por Ocupación previa)



Fuente: Padrón de Beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del sistema de justicia penal” 2018-2019

IV. MÓDULO DE AUTODIAGNÓSTICO

a. Matriz de diagnóstico interno

La siguiente matriz es resultado de un ejercicio de análisis que tomó como base el testimonio de los operadores del programa.

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO		
CATEGORÍAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
1. Fortalezas y aprendizajes	1.1 Proceso formativo psicosocial para los beneficiarios previo y durante el periodo de prácticas laborales	1.1.1 Es una fortaleza muy contundente que el programa no se limite a la prestación de un servicio u obtención de



	<p>(vinculación con el proceso de reinserción de la Institución)</p> <p>1.2 Pláticas de sensibilización y acompañamiento a los empleadores durante el periodo de prácticas</p> <p>1.3 Identificación del perfil laboral de los beneficiarios para una vinculación más coincidente con las habilidades requeridas para las vacantes existentes</p> <p>1.4 Supervisión de los centros de trabajo</p> <p>1.5 Metas realistas y responsables</p>	<p>un apoyo económico, sino que se entrelace con un ejercicio sustantivo de reinserción. En este punto, se debe profundizar sobre aquellos factores que impiden, aun con este tratamiento, que los beneficiarios concluyan su periodo de prácticas laborales, esto con el objetivo de establecer estrategias más integrales para evitar la deserción y reforzar desde la práctica continua los aprendizajes obtenidos.</p> <p>1.2.1 Se puede sistematizar la experiencia de sensibilización con empleadores y generar contenidos y materiales de difusión, con el objetivo de extender un mensaje de inclusión para otras empresas en el mercado, además de manifestar los casos exitosos de los beneficiarios en las empresas o instituciones.</p> <p>1.3.1 Es un acierto conocer el perfil laboral de la persona beneficiaria con el propósito de vincularla a prácticas coincidentes con su conocimiento. En ese sentido, no podemos hacer observaciones en tanto la creación de la bolsa de trabajo depende del interés y compromiso de las empresas, por lo que no siempre se accede a vacantes que coincidan completamente con el perfil de la población beneficiaria.</p> <p>1.4.1 En este punto, la única recomendación ronda en que se sistematice de mejor manera la información obtenida, ya que, si bien existe información suficiente, se limita su uso al proceso administrativo interno, teniendo potencial de uso para la mejora de los procedimientos en tanto exista un análisis más puntual y descriptivo de los alcances y obstáculos que experimentan los beneficiarios.</p> <p>1.5.1 Las metas propuestas no desbordaron la capacidad de operación</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>del programa, ni resultaron incumplibles, sin embargo, tampoco eran simples. Esto es señal de una planeación responsable y realista. En este sentido, habiendo sentado un precedente de cumplimiento, las metas (que no es lo mismo que población beneficiaria) se pueden ampliar moderadamente, ya que en los ejercicios posteriores habrá un cumulo de experiencia y recursos tanto financieros como relacionales, que pueden potenciar el alcance de este programa social.</p>
<p>2. Obstáculos y brechas</p>	<p>2.1 Documentación básica de difícil acceso para el perfil de población objetivo. 2.2 Poca disponibilidad de vacantes/empresas para el perfil poblacional que se atiende 2.3 Pagos con retraso por parte de Finanzas 2.4 Constancia y/o deserción de los beneficiarios 2.5 Estabilidad del equipo 2.6 Convocatorias con fecha fija</p>	<p>2.1.1 En un inicio, este programa social requiere del beneficiario una serie de comprobantes y documentación que permita corroborar los datos e identidad de la persona (específicamente el INE). Sin embargo, se hace explícito que existen ciertos documentos que son de difícil acceso para el perfil de la población beneficiaria. Esto tiene repercusiones importantes, ya que, por definición, no puede haber una dinámica excluyente que no permita a los usuarios del Instituto acceder a opciones como este u otros programas sociales. Se recomienda ampliar la gama de documentos comprobables con el objetivo de abrir opciones para el acceso ordenado al programa. 2.2.1 Continúa siendo un problema la existencia de empresas u organizaciones que estén interesadas en la incorporación (aunque sea temporal) de personas que egresan del sistema de justicia penal. Esto limita importantemente la variedad en las opciones de vacantes a las que pueden acceder los beneficiarios para la realización de sus prácticas. Es importante establecer campañas de sensibilización y difusión que logren conectar con empresas y organizaciones con el fin de</p>



		<p>ampliar la cartera de vacantes. En este sentido, se sugiere tener un acercamiento más estrecho con instancias públicas que ya atienden a esta población de forma local, que favorezca un trabajo más integral y una ampliación de la red, incidiendo en la sensibilización del tema.</p> <p>2.3.1 Este es uno de los más importantes obstáculos que enfrenta el programa en su implementación real. Si bien en la planeación se considera sustancial el proporcionar un apoyo económico al beneficiario para garantizar una dedicación completa a las prácticas y a su proceso de reinserción, en términos prácticos los desfases temporales entre el desarrollo de las prácticas y los pagos ponen en peligro la continuidad de los beneficiarios, quienes no están en condiciones de soportar la incertidumbre económica. La recomendación, a expensas de ser un factor que no controla el Instituto, es gestionar con anticipación el pago, sin embargo, eso no garantiza que los responsables de liberar el recurso puedan entregar los apoyos en tiempo y forma, por lo que parte de la estrategia puede ser generar un informe de lo que implica el no hacer la entrega del recurso en tiempo y forma, no sólo en cuanto al cumplimiento de la meta, sino al que dicha situación fomenta la deserción, muchas veces por falta del recurso para la satisfacción de sus necesidades cotidianas.</p> <p>2.4.1 Existe otra suma de factores que influyen en la deserción de los beneficiarios, impidiendo que concluyan el proceso de prácticas. En este sentido, en relación con el punto 1.1.1 de esta tabla, se propone la sistematización de información para ordenar las variables que influyen en</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>la deserción, permitiendo estrategias de contención temprana y anticipándose a situaciones que no concluyan de forma positiva y satisfactoria, tanto de las empresas, las instituciones y los beneficiarios.</p> <p>2.5.1 Se recomienda evitar la movilidad continúa del personal que está encargado de la implementación del programa social. Esta intermitencia, corta los procesos, dificulta el seguimiento de los casos, burocratiza la atención y complica los procesos administrativos al hacer necesaria la capacitación continua de nuevo personal. Se recomienda tener un equipo fijo que atienda el proceso de implementación de este programa y, sobre todo, que tenga claro la evolución que ha tenido el mismo.</p> <p>2.6.1 La temporalidad cerrada de las dos convocatorias establecidas para el programa en 2019, no coinciden con la demanda de los beneficiarios que no se circunscribe a dos periodos temporales por año. En este sentido, es necesario que el programa sea de convocatoria abierta, para garantizar el acceso respondiendo a las necesidades reales de la población objetivo desde el quehacer cotidiano del sistema de justicia penal de la ciudad de México.</p>
<p>3. Áreas de oportunidad</p>	<p>3.1 Documentación flexible o accesible para el perfil de la población objetivo</p> <p>3.2 Temporalidad de la convocatoria</p> <p>3.3 Diagnóstico continuo y potencialidad de la información recabada</p> <p>3.4 Mejor esquema de seguimiento para medir el impacto del programa</p>	<p>3.1.1 Existe la oportunidad de reemplazar alguna documentación por otra de acceso más sencillo. Por ejemplo, el INE podría ser reemplazado por la cartilla de Identidad Postal.</p> <p>3.2.1 Se recomienda abrir la convocatoria de manera permanente desde la publicación de las reglas de operación y hasta un periodo de dos meses antes de que finalice el ejercicio fiscal. Esto ampliaría la capacidad de recepción.</p>



		<p>3.3.1 Debe existir una sistematización de la información más eficaz ya que existen una serie de formatos que recuperan información de importancia que puede ser de utilidad en los procesos de evaluación y mejora del programa. Se recomienda la elaboración de informes trimestrales que recuperen la experiencia tanto de los beneficiarios como de las empresas, así como un informe anual que dé la pauta para la elaboración de las reglas del año inmediato posterior, así como que recupere los elementos existentes en los formatos de seguimiento.</p> <p>3.4.1 Se recomienda elaborar un sistema de seguimiento que trascienda la temporalidad de las prácticas laborales. Esto permitiría conocer el impacto real que tuvo el programa en cada uno de sus beneficiarios.</p>
<p>4. Satisfacción de beneficiarios</p>	<p>4.1 No existe información sistematizada sobre la satisfacción de beneficiarios</p>	<p>4.1.1 Existe un instrumento interno, señalado en las reglas de operación de este programa para el ejercicio fiscal de 2019 que mide el desempeño del programa social desde la perspectiva del beneficiario. Urge sistematizar esa información para obtener niveles de satisfacción por parte de la población objetivo.</p>

V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

Para emitir las observaciones y recomendaciones que a continuación se enuncian, se tomó como referencia las reglas de operación de este programa para el ejercicio fiscal 2020, ya que, en el diseño y planeación actual, se han modificado algunos puntos identificados como problemáticos o de oportunidad. Por tanto, algunas de las recomendaciones y observaciones, aun cuando supongan cambios sustantivos, se enunciarán al final de la lista si es que ya se tomaron en cuenta para el ejercicio 2020.

a. Recomendaciones



1. Campaña de difusión. Se recomienda hacer una campaña sistemática e intensiva con empleadores en la Ciudad de México, con el objetivo de sensibilizar y promover la incorporación de empresas socialmente responsables a este programa social. Esto puede contribuir a generar más vacantes y mayores opciones que coincidan con las habilidades laborales de la población beneficiaria.

Plazo	Medios de Verificación	Área Responsable
Segundo semestre de 2020.	Registro de Empleadores para el ejercicio fiscal de 2021.	Dirección General del Instituto de Reinserción Social

2. Informe Anual de Seguimiento a Beneficiarios del ejercicio fiscal en curso. Se debe potencializar el uso de información interna, la cual se produce a través de los formatos de seguimiento y evaluación del desempeño de empleadores y beneficiarios. Actualmente hay un uso meramente administrativo que no toma en cuenta el potencial de mejora que pueden tener estos insumos para el mejoramiento del programa social en futuros ejercicios.

Plazo	Medios de Verificación	Área Responsable
Primer semestre de 2021	Informe de Seguimiento	Dirección General del Instituto de Reinserción Social

3. Sistema de Seguimiento a beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores. Es necesaria la realización de una evaluación del impacto que este programa social ha tenido en la vida de sus beneficiarios más allá del periodo de prácticas laborales concernientes a cada ejercicio fiscal. Esto puede contribuir a entender de mejor manera los factores que influyen en el ejercicio del derecho al empleo para un sector como lo es la población beneficiaria del Instituto. A largo plazo, esta información puede ayudar a realizar un ejercicio más eficiente del gasto público y más eficaz en los objetivos del programa.

Plazo	Medios de Verificación	Área Responsable
Primer semestre de 2021	Evaluación de Impacto	Dirección General del Instituto de Reinserción Social

4. Ampliación de Metas. Dado los buenos resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2019, producto de una planeación responsable, se sugiere incrementar paulatinamente la meta del indicador de FIN y de Propósito, siempre y cuando las circunstancias contextuales, administrativas y gubernamentales no comprometan los resultados.

Plazo	Medios de Verificación	Área Responsable
-------	------------------------	------------------



Elaboración de las Reglas de Operación para el ejercicio 2021	Matriz de Indicadores para resultados del ejercicio fiscal 2021	Dirección General del Instituto de Reinserción Social
---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

5. Ampliación de opciones de documentación. Este aspecto de mejora fue tomado en cuenta por el equipo de planeación para el ejercicio fiscal de 2020, por lo que se encuentra subsanado y en vías de evaluación respecto al desempeño que tenga.

6. Ampliación de la temporalidad de la convocatoria

Este aspecto de mejora fue tomado en cuenta por el equipo de planeación para el ejercicio fiscal de 2020, por lo que se encuentra subsanado y en vías de evaluación respecto al desempeño que tenga.

b. Observaciones

1. Gestión temprana del apoyo. Debe existir un esfuerzo conjunto entre el organismo responsable de la liberación de recursos y el área responsable de este programa social para reducir los daños y riesgos que conllevan los atrasos en los pagos. Este es un factor de alto riesgo, no solo para que exista deserción en el programa, sino para el proceso de inclusión social que promueve el Instituto para sus beneficiarios.

2. Personal de base para la implementación del programa. Es necesaria la conformación de un equipo estable para la implementación de este y de cualquier programa social, esto evita la burocratización del proceso y permite dar seguimiento a casos específicos, así mismo, promueve la retroalimentación crítica de los procedimientos facilitando la ubicación de aspectos de mejora y por tanto promoviendo la eficacia de los objetivos.



VI. ANEXOS

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019 DISTRIBUCIÓN POR ALCALDÍA Y COLONIA			
ALVARO OBREGON	6	IZTAPALAPA	31
BARRIO NORTE	1	2A AMPLIACION PARAJE SAN JUAN	1
CUAUHTEMOC	1	AMPLIACION SANTA MARTHA	1
OLIVAR DE LOS PADRES	1	AMPLIACION SANTUARIO	1
POLVORA	1	APATLACO	1
TETELPAL	1	BARRIO SAN LUCAS	1
TORRES DE POTRERO	1	BARRIO SAN PEDRO	1
		CARLOS HANK GONZALEZ	1
ÁLVARO OBREGÓN	4	CERRO DE LA ESTRELLA	1
BELLAVISTA	1	CHINAMPAC DE JUAREZ	1
LA JOYA	1	CONGRESO AGRARISTA MEXICANO	1
PUEBLO SAN BARTOLO AMEYALCO	1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOALT	2
TLACUITLAPA	1	EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	1
		EJIDO DE STA MARIA AZTAHUACAN	1
AZCAPOTZALCO	8	EL MANTO	1
ALDAMA	1	EL TRIUNFO	1
PORVENIR	1	JUAN ESCUTIA	1
SAN ALVARO	1	LEYES DE REFORMA	1
SAN PEDRO XALAPA	1	LEYES DE REFORMA 3A SECCION	1
SANTIAGO AHUIZOTLA	2	NICOLAS TOELNTINO	1
TEZOMOC	2	PRESIDENTES DE MEXICO	1
		PROGRESISTA	1
BENITO JUÁREZ	5	SAN JUAN XALPA	1
PORTALES SUR	1	SAN LORENZO TEZONCO	1
LETRAN VALLE	1	SAN MIGUEL TEOTONGO	1
MODERNA	1	SAN NICOLAS TOLENTINO	1
PORTALES	1	SANTA BARBARA	1
SAN SIMON TICUMAC	1	TEPALCATES	1
		UNIDAD VICENTE GUERRERO	2
COYOACAN	12	VALLEJO	1
AJUSCO	1		
CULHUACAN CTM	1	MAGDALENA CONTRERAS	5
PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	2	BARRIOS SIERRA	1
SANTO DOMINGO	1	EL TORO	1
AJUSCO	1	LA MALINCHE	1
COPILO EL ALTO	1	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	1



CTM 10CULHUACAN	1	TIERRA UNIDA	1
PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	2		
SAN PABLO TEPETLAPA	1	MIGUEL HIDALGO	10
		16 DE SEPTIEMBRE	1
CUAUHTÉMOC	16	AMERICA	1
CENTRO	3	ANAHUAC	1
GUERRERO	4	DANIEL GARZA	1
MORELOS	3	ESCANDON	1
OBRAERA	2	HUICHAPAN	1
PAULINO NAVARRO	1	PENSIL NORTE	1
SAN RAFAEL	1	REFORMA SOCIAL	1
TRANSITO	1	TACUBA	1
UNIDAD VICENTE GUERRERO	1	U.H. LOMA HERMOSA	1
GUSTAVO A. MADERO	27	MILPA ALTA	2
7 DE NOVIEMBRE	1	PBLO SAN SALVADOR CUAUHTENCO	1
AMPLIACION PROVIDENCIA	1	SAN SALVADOR CUAUTENCO	1
CASAS ALEMAN	1		
CASTILLO CHICO	1	TLAHUAC	2
COYOTES	1	COL MIGUEL HIDALGO	1
CUAUTEPEC	1	CONCHITA ZAPOTITLAN	1
GUADALUPE VICTORIA	1	JAIME TORRES BODET	1
LA CASILDA	1	LA ESTACION	1
LA JOYA	1	NOPALERA	1
LOMA LA PALMA	1		
NUEVA ATZACOALCO	1	TLALPAN	5
PRADOS DE CUAUTEPEC	1	ARBOLEDAS DEL SUR	1
PROGRESO NACIONAL	1	EJERCITO DE SAN PEDRO MARTIR	1
PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGON	1	HEROES DE PADIERNA	1
RIO BLANCO	1	SAN PEDRO MARTIR	1
SAN FELIPE DE JESUS	2	TLACOLIGIA	1
SAN JOSE DE LA ESCALERA	3		
SAN JUAN DE ARAGON	2	VENUSTIANO CARRANZA	30
UH SAN JUAN DE ARAGON	2	10 DE MAYO	1
VALLEJO	2	20 DE NOVIEMBRE	4
ZONA ESCOLAR	1	AMPLIACION CIVIL	1
		ARENAL PUERTO AEREO	1
IZTACALCO	20	ARTES GRAFICAS	1
AGRICOLA ORIENTAL	1	CARACOL	1
AGRICOLA PANTITLAN	3	CENTRO	1
BARRIO SAN MIGUEL	1	EMILIO CARRANZA	1
BENITO JUAREZ	1	FRACC. AEROPUERTO	1



CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	1	IGNACIO ZARAGOZA	1
CARLOS ZAPATA VELA	1	LORENZO BOTURINI	1
CUCHILLA RAMOS MILLAN	1	MAGDALENA MIXHUCA	2
GRANJAS MEXICO	1	MERCED BALBUENA	2
IMPI IZTACALCO	1	MOCTEZUMA	2
INFONAVIT	1	MOCTEZUMA 1RA SECCION	1
INFONAVIT IZTACALCO	2	MOCTEZUMA 2DA SECCION	2
JUVENTINO ROSAS	3	MORELOS	3
PANTITLAN	2	PENSADOR MEXICANO	1
SANTA ANITA	1	PEÑON DE LOS BAÑOS	1
		SANTA CRUZ AVIACION	1
		VALLE GOMEZ	1
		XOCHIMILCO	3
		BARRIO CALTONGO	1
		BARRIO SAN DIEGO	1
		SAN LORENZO LA CEBADA	1